

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que mediante el trabajo tesonero y permanente los artesanos en sus diferentes ramas de actividad, contribuyen al desarrollo y progreso socio-económico del país;

Que el señor **ARTURO LOOR FAJARDO**, esforzado Carpintero y socio activo de la Asociación Interprofesional de Artesanos del cantón Vinces, Provincia de Los Ríos; día a día y mediante su actividad de muchos años al servicio de la colectividad, ha merecido el aprecio de sus conciudadanos;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, reconocer y estimular el trabajo tesonero y fructífero de los artesanos e instituciones artesanales del país en bien de su progreso y desarrollo; y,

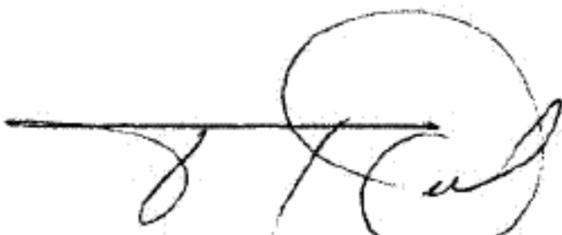
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

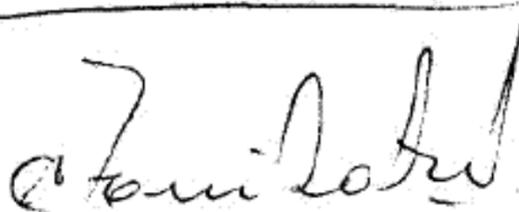
Expresar su felicitación al señor **ARTURO LOOR FAJARDO**, distinguido Carpintero del Cantón Vinces por su contribución al progreso cantonal y provincial.

Delegar al señor doctor **Simón Ubilla Bustamante**, Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil.



**ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**



**Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**